



**D<sup>a</sup> ANA MIRANDA CASTAN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA).**

**CERTIFICA:** Que en sesión de pleno extraordinario celebrado el día 16 de diciembre de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

**Punto 2.- Aprobación inicial del Plan Municipal de Inspección Urbanística.**

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el pasado día 11 de diciembre de 2025, con el siguiente tenor literal:

**CONSIDERANDO** que el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación cuenta con un Plan Urbanístico aprobado con fecha 3 de marzo de 2011, y teniendo en cuenta que se en la actualidad se encuentran vigentes la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, (RGLISTA), procedía su revisión y actualización.

**CONSIDERANDO** lo anterior, por este Ayuntamiento, y dentro del programa de la Excm. Diputación de Sevilla, para la contratación de asistencias técnicas, se procedió a la contratación Tornay Consultores, S.L para la elaboración del mismo.

**SIENDO** que obra en el expediente la siguiente documentación:

- Plan Inspección Urbanístico, con CSV IV7QQGLYOEXJTDM7WYUW63TQJY
- Anexo I. Plano Ordenación clasificación suelo. IV7S4SQTUFUW2T2MZC5YGCLTDIA
- Anexo II- Registro fincas urbanas. IV7S4SQT2A5S3RJP2ZIQ54IT6I
- Anexo III. Registro bienes inmuebles urbanos. IV7S4SXXPXX6LKB4YEXRIQYAAU
- Anexo IV. Registro fincas rústicas. IV7S4SXXGDZSIW5D6FAG6ZXUMI
- Anexo V. Registro bienes inmuebles rústicos. IV7S4SXLIFUPJ7UOCFXSKERCAU

**CONSTAN** en el expediente igualmente informe del Arquitecto Municipal, de fecha 11/11/2025 con CSV; h9I/GfII7F5Xpop+u0QiQw==, así como informe de la Asesoría Jurídica, de fecha 03/12/2025 con CSV; IV7Q4PS3JHVS7PWIDVUM55XXIY.

A la vista de todo lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO.** - La aprobación inicial del Plan de Inspección Urbanística, que consta de los siguientes documentos:

- Plan Inspección Urbanístico, con CSV IV7QQGLYOEXJTDM7WYUW63TQJY
- Anexo I. Plano Ordenación clasificación suelo. IV7S4SQTUFUW2T2MZC5YGCLTDIA
- Anexo II- Registro fincas urbanas. IV7S4SQT2A5S3RJP2ZIQ54IT6I
- Anexo III. Registro bienes inmuebles urbanos. IV7S4SXXPXX6LKB4YEXRIQYAAU

| Código Seguro De Verificación | JrjruGiwQKwKigeuN5qaEg==                                                | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Clara Monrobe Cardenas                                                  | Firmado | 16/12/2025 12:49:15 |
|                               | Ana Victoria Miranda Castan                                             | Firmado | 16/12/2025 11:52:02 |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JrjruGiwQKwKigeuN5qaEg== |         |                     |





- Anexo IV. Registro fincas rústicas. IV7S4SXKGDZSIW5D6FAG6ZXUMI
- Anexo V. Registro bienes inmuebles rústicos. IV7S4SXLIFUPJ7UOCFXSKERCAU

**SEGUNDO.** – Abrir un periodo de información pública por plazo de treinta (30) días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias por las personas interesadas, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, (<https://portalag.dipusevilla.es/tablon-1.0/do/entradaPublica?ine=41016>) y en el Portal de Transparencia <https://bollullosdelamitacion.org/index.php/bollullos-abierto/portal-transparencia-bollullos>

**TERCERO.** – Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la realización y firma de todos aquellos actos de trámite necesarios para la correcta instrucción del expediente.

**CUARTO.** – Una vez transcurridos los plazos indicados y a la vista de las posibles alegaciones presentadas -si las hubiere- e informadas estas, en su caso, se aprobará definitivamente el Plan de Inspección Urbanística.

De conformidad con el art. 49.c) En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

La aprobación definitiva, junto con el texto completo, se remitirá al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

Comunicar el presente acuerdo a las áreas de este Ayuntamiento afectadas por el mismo, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, (<https://portalag.dipusevilla.es/tablon-1.0/do/entradaPublica?ine=41016>) y en el Portal de Transparencia <https://bollullosdelamitacion.org/index.php/bollullos-abierto/portal-transparencia-bollullos>

**QUINTO.** - Dar traslado del presente acuerdo a las áreas del Ayuntamiento afectadas por el mismo.

En Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma. Fdo.- Sergio Sánchez Romero. Delegado de Gobierno Interior; Infraestructuras y Urbanismo.

**Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación, con 9 votos a favor (Grupo Con Andalucía Con Bollullos +) y 7 abstenciones (5 Grupo PP y 2 Grupo PSOE), se acuerda aprobar por mayoría absoluta la propuesta presentada, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.**

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por la Sra. Alcaldesa, en Bollullos de la Mitación a fecha de firma digital.

VºBº  
LA ALCALDESA

Fdo.: Clara Monrobé Cárdenas

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Ana Miranda Castán

| Código Seguro De Verificación | JrjruGiwQKwKigeuN5qaEg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Clara Monrobe Cardenas                                                                                                                                        | Firmado | 16/12/2025 12:49:15 |
|                               | Ana Victoria Miranda Castan                                                                                                                                   | Firmado | 16/12/2025 11:52:02 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JrjruGiwQKwKigeuN5qaEg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JrjruGiwQKwKigeuN5qaEg==</a> |         |                     |

